

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintisiete de agosto de dos mil veintiuno

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el ***Superior*** en sentencia del 27 de abril de 2021.

Se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría en el ***archivo 117*** del presente asunto.

Conforme a las solicitudes que obran en los archivos digitales numerales 115 y 116, se dispone la entrega de los dineros objeto de cautela a la parte demandada.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Civil 006
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34101a6a73164c79f17b1bb4cf4afb568ba5945eaf0ae1d1577496b7d29fd6c4**
Documento generado en 27/08/2021 06:59:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>